



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE FINANZAS

**135.º período de sesiones**

**Roma, 25-29 de octubre de 2010**

**Gobernanza del Fondo especial para actividades de emergencia y  
rehabilitación**

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. Laurent Thomas**

**Director de la División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación**

**Tel.: +3906 5705 5042**

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

### **RESUMEN**

- En su 132.º período de sesiones, el Comité de Finanzas examinó la evaluación de la capacidad operacional de la FAO en situaciones de emergencia. En su informe, el Comité señaló que aguardaba con interés el examen de los mecanismos de gobernanza del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA) en su período de sesiones de octubre de 2010.
- En el presente documento se facilita al Comité la información solicitada sobre la gobernanza del Fondo.

### **ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS**

- Este documento se presenta a título informativo.

#### **Proyecto de opinión**

- **El Comité de Finanzas toma nota de la gobernanza del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA).**

## Antecedentes

1. El Comité de Finanzas, en su 102.º período de sesiones, de mayo de 2003, se mostró favorable a la creación del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA)<sup>1</sup>. Desde su 108.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2004<sup>2</sup>, el Comité recibe en su período de sesiones de otoño un informe anual, en el que se presentan los resultados financieros y operacionales del Fondo.
2. En su 132.º período de sesiones, el Comité de Finanzas examinó la evaluación de la capacidad operacional de la FAO en situaciones de emergencia<sup>3</sup>. En su informe, el Comité señaló que aguardaba con interés el examen de los mecanismos de gobernanza del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA) en su período de sesiones de octubre de 2010.
2. En atención a la petición del Comité de Finanzas, en este documento se presenta la gobernanza del Fondo.

## Gobernanza del Fondo

3. La gobernanza del SFERA garantiza la aplicación satisfactoria del Objetivo estratégico I, esto es, la “Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas”. El Fondo permite a la FAO realizar con eficiencia y eficacia: i) la puesta en marcha con rapidez de operaciones cuando los donantes se han comprometido a hacer una contribución; ii) establecer o reforzar la propia capacidad operacional sobre el terreno, cuando se produce una nueva crisis o cuando hay un déficit de financiación de los donantes a fin de evitar la interrupción de los servicios proporcionados por las unidades de coordinación de los servicios de emergencia; iii) realizar misiones de evaluación y procesos de formulación de programas con rapidez, en estrecha colaboración con sus asociados sobre el terreno; y iv) elaborar y poner en práctica respuestas programáticas en emergencias concretas de gran envergadura.
4. A fin de realizar las actividades antes mencionadas, el SFERA está estructurado en torno a tres componentes: i) un fondo de operaciones, que es el componente que permite anticipar recursos a fin de iniciar rápidamente actividades de proyectos antes de que se reciban las aportaciones de donantes para proyectos acordados, anticipos que se reintegran al Fondo apenas se reciben las donaciones; ii) un fondo rotatorio para financiar las actividades de la FAO relacionadas con la evaluación de las necesidades, la elaboración de programas y el rápido establecimiento de unidades de coordinación de los servicios de emergencia; y iii) un componente programático para prestar asistencia en el marco de programas de emergencia específicos de gran envergadura.
5. El Fondo se gestiona de conformidad con el artículo 6.7 del Reglamento Financiero, que regula la aceptación por el Director General de contribuciones voluntarias. Esto significa que los gastos para proyectos financiados mediante contribuciones extrapresupuestarias no deberían entrañar obligaciones financieras con cargo al Programa ordinario. Las operaciones, la contabilidad y el control financiero del SFERA están sujetos a los controles administrativos y financieros de la Organización, así como a auditoría por parte del Inspector General y el Auditor Externo.

---

<sup>1</sup> FC 102/14 (“Propuesta de establecer un Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación”).

<sup>2</sup> FC 108/9 (“Utilización del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación”).

<sup>3</sup> FC 132/10 – PC 103/7.

6. El Fondo Especial está sometido a la autoridad del Subdirector General responsable del Departamento de Cooperación Técnica (ADG, TC), con arreglo a las condiciones establecidas en los documentos FC 108/9 (“Utilización del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación”) y FC 113/12 (“Utilización flexible del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación”). La administración del Fondo está delegada en el Director de la TCE.

7. El Comité de Finanzas recibe en su período de sesiones de otoño un informe anual sobre la situación, en el que se presentan los resultados financieros del SFERA y los resultados conseguidos en relación con cada uno de los componentes del Fondo. En el informe anual se ofrece un análisis detallado de los ingresos, las solicitudes y los anticipos, como puede verse en el último de estos informes, presentado en el documento FC 135/4 (“Informe anual sobre las actividades del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación”).

8. El seguimiento y el control internos se garantizan por medio de la publicación periódica de informes específicos, concretamente: i) un análisis semestral de todos los grupos de cuentas del SFERA que se presenta al ADG, TC y se proporciona a otras divisiones que necesitan conocerlo; ii) un examen mensual de las sumas abonadas a los proyectos y de los anticipos, a fin de determinar si deben hacerse reembolsos; y iii) un examen trimestral de las evaluaciones de las necesidades y los bloques de financiación de unidades de coordinación de los servicios de emergencia.

## Conclusiones

9. La gobernanza del Fondo ha permitido hacer del SFERA un mecanismo eficiente y efectivo con miras a respaldar adecuadamente el programa de la FAO de emergencia y rehabilitación. El SFERA permite a la FAO participar en actividades con otros socios tan pronto como se conocen las necesidades sin que ello repercuta en los recursos del Programa ordinario. El Fondo hace posible dar una respuesta oportuna, factor decisivo, cuando la acción en las fases iniciales de una situación de emergencia es de la máxima importancia. Actualmente forma parte integral de los instrumentos para operaciones y, de ese modo, permite a la FAO dar respuestas más efectivas y eficientes a las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas. Ha contribuido también a los buenos resultados conseguidos por la FAO sobre el terreno, que demuestran que la FAO está preparada para responder rápidamente cuando es necesario, tiene la voluntad de hacerlo y es capaz de ello.

10. Los mecanismos de gobernanza del SFERA se ajustan a las normas y los reglamentos de la FAO y a las buenas prácticas en materia de gestión y la rendición de cuentas exigidas.